



De publicación inmediata: 07/10/2021

GOBERNADORA KATHY HOCHUL

LA GOBERNADORA HOCHUL ANUNCIA LA ASIGNACIÓN DE \$125 MILLONES PARA ASISTENCIA CON LA RENTA PARA PROPIETARIOS EN EL ESTADO DE NUEVA YORK

Los fondos estatales ayudarán a los propietarios cuyos inquilinos se hayan negado a participar en el Programa de Asistencia de Emergencia con la Renta de Nueva York o hayan desocupado el inmueble con deudas pendientes

Los propietarios ahora pueden solicitar fondos a través del Portal de Asistencia con la Renta del estado

\$804 millones de asistencia; más de 63.000 pagos aprobados para los propietarios

Hoy, la gobernadora Kathy Hochul anunció que se encuentran disponibles fondos estatales por un valor de \$125 millones para ayudar a los propietarios que no pudieron participar en el Programa de Asistencia de Emergencia con la Renta (ERAP, por sus siglas en inglés) del estado de Nueva York debido a un requisito federal que establece que los inquilinos deben participar en el proceso de solicitud. Administrado por la Oficina de Asistencia Temporal y para Personas con Discapacidades del estado (OTDA, por sus siglas en inglés) y abierto para recibir solicitudes a partir del jueves 7 de octubre, el Programa de Asistencia con la Renta para Propietarios brinda hasta 12 meses de fondos correspondientes a la renta atrasada a los propietarios que no son elegibles para el programa de fondos federales porque sus inquilinos se niegan a completar una solicitud o porque abandonaron el inmueble con deudas pendientes. Se les dará prioridad a los propietarios que tengan inmuebles de tamaño pequeño a mediano.

"Hacerles llegar el dinero de asistencia tras la pandemia a los neoyorquinos ha sido una de las principales prioridades de mi administración desde el primer día", **dijo la gobernadora Hochul**. "Me enorgullece que el programa de asistencia con la renta de nuestro estado ya haya proporcionado una tan necesaria ayuda a decenas de miles de neoyorquinos, pero sigue habiendo muchos propietarios de inmuebles pequeños que no son elegibles para esa ayuda debido a normas federales que también necesitan de nuestra ayuda. Estos fondos son una herramienta crucial para cerrar esa brecha y ayudar a más neoyorquinos a recuperarse de la pandemia".

El senador Brian Kavanaugh, presidente del Comité de Viviendas del Senado Estatal de Nueva York y patrocinador del proyecto de ley que autorizó los nuevos fondos, expresó: "Desde el comienzo de la pandemia, nos hemos comprometido a garantizar que los neoyorquinos estén protegidos contra la pérdida de sus hogares y contra la pesada carga de tener deudas de renta pendientes debido a las dificultades ocasionadas por la COVID-19. La moratoria de desalojo y remate, y el Programa de Asistencia de Emergencia con la Renta ya están brindando una enorme ayuda y estamos trabajando de manera continua para mejorar la eficacia de estas iniciativas. Los nuevos fondos estatales que pagarán las deudas de renta que no sean elegibles para pagarse en virtud del programa ERAP de financiación federal demuestran nuestro compromiso con un enfoque realmente integral. Es especialmente importante destacar que los propietarios cuyos inquilinos hayan desalojado sus departamentos después de varios meses de no haber podido pagar la renta ahora serán elegibles para recibir pagos, lo que garantizará que cualquier renta adeudada y sin pagar de este período no siga siendo una carga para el propietario ni para el inquilino. Agradezco a la gobernadora Hochul por su continuo compromiso para garantizar que los neoyorquinos obtengan la ayuda que necesitan y merecen y por brindar respaldo a esta financiación; agradezco también a todas las personas de la administración que trabajaron para poner en marcha este programa de manera rápida".

Los propietarios elegibles deben tener unidades arrendadas al 150% del valor del alquiler al precio justo del mercado para su ubicación, o a un valor por debajo de este porcentaje, y deben haber documentado la renta adeudada pendiente acumulada después del 1.º de marzo de 2020 correspondiente a un inquilino que haya desalojado la unidad o se niegue a participar en el Programa de Asistencia de Emergencia con la Renta. Se da prioridad a los arrendadores propietarios de un edificio con 20 unidades o menos y a las solicitudes recibidas durante los primeros 45 días del programa, que comienza el jueves 7 de octubre.

Los propietarios que hayan presentado una solicitud para el programa de asistencia con la renta del estado pueden completar una solicitud para recibir fondos del estado a través de su cuenta existente en el [portal en línea](#) o crear una nueva cuenta si aún no lo han hecho. La asistencia se proporciona por orden de llegada y está dirigida especialmente a las deudas acumuladas después del comienzo de la pandemia de la COVID-19, en marzo de 2020. Puede encontrar más información en otda.ny.gov/lrap.

"Estos fondos estatales adicionales brindarán una valiosa asistencia a los propietarios que no pudieron participar del programa federal de asistencia con la renta por motivos ajenos a sí mismos", **comentó la comisionada ejecutiva adjunta de la OTDA, Barbara Guinn.** "Felicitó a la gobernadora Hochul por reconocer esta necesidad insatisfecha y por asignar estos fondos estatales cruciales".

El mes pasado, la gobernadora Hochul promulgó la moratoria para los desalojos residenciales hasta el 15 de enero de 2022. Esta ley reservó \$125 millones para

ayudar a los propietarios cuyos inquilinos se niegan a participar o se han ido de la residencia sin pagar sus deudas.

Además, el mes pasado la gobernadora Hochul envió una carta al Departamento del Tesoro de los EE. UU. para solicitar fondos adicionales para el Programa de Asistencia de Emergencia con la Renta de Nueva York debido a la disminución del saldo y la continua necesidad de asistencia en todo el estado.

Hasta ahora, se aprobaron a través del programa más de 63.000 pagos directos a los propietarios por un total de \$804 millones de asistencia. El estado de Nueva York ya ha reservado o pagado \$1,8 millones de asistencia con la renta, con lo que ocupa el primer puesto en el país en cantidad de fondos reservados y es uno de los líderes en lo que respecta a pagos directos, de acuerdo con la Coalición Nacional de Vivienda para Personas de Bajos Ingresos, que hace un seguimiento de la implementación del ERAP en cada estado. El ERAP del estado de Nueva York les da a los inquilinos aprobados protección contra el desalojo, incluso si un propietario no brinda la información necesaria para hacer un pago o rechaza las deudas asignadas.

###

Más noticias disponibles en www.governor.ny.gov
Estado de Nueva York | Cámara Ejecutiva | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418